

EDICIONES '1758'

DEL «FRAY GERUNDIO DE CAMPAZAS»

Voy a ocuparme en estas páginas de algunos de los problemas que la novela plantea relativos a sus primeras ediciones, atendiendo básicamente a las características bibliográficas de las mismas, las internas sobre todo. Estudiamos sólo las impresiones con el pie de imprenta '1758'.

Edición príncipe. Su tirada fue de mil quinientos ejemplares. Se puso a la venta el 21 de febrero de 1758 y, según es fama, se agotó en tres o cuatro días. La historia externa de esta primera edición está expuesta reiteradamente por P. F. Monlau¹, E. Lidforss², B. Gaudeau³, R. P. Sebold⁴ etc., lo que nos excusa el repetirla aquí una vez más. La portada de la obra se presenta en esta edición como sigue: [crismón] / *Historia / del famoso predicador / Fray Gerundio / de Campazas, / aliàs Zotes. / Escrita / por el Lic^{do}. Don Francisco / Lobon de Salazar, Presbytero, Beneficiado de / Preste en las Villas de Aguilar, y de Villagarcia de Campos, Cura de la Parroquial / de San Pedro de esta, y Opositòr à Cathe-*

¹ J. F. DE ISLA, *Obras escogidas del P. J. F. de I. con una noticia de su vida y escritos por Don Pedro Felipe Monlau* (BAE, vol. XV, Madrid, 1850), págs. xxvii-xxviii.

² E. LIDFORSS, *El P. Isla. Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes. Primera edición entera, hecha sobre la edición príncipe de 1758 y el manuscrito autógrafa del autor* (Colecc. de Aut. Esp., vols. XLII y XLIII, Leipzig, 1885), págs. v-vii del tomo I.

³ B. GAUDEAU, *Les précheurs burlesques en Espagne au XVIII^e siècle. Étude sur le P. Isla* (París, 1891, xxiii-568 págs.), págs. 256-259.

⁴ J. F. DE ISLA, *Fray Gerundio de Campazas. Edición, introducción y notas de Russell P. Sebold* (Madrid, 1960-1964, Clás. Cast. núms. 148 a 150), págs. xxxvi-xxxvii del tomo I.

/ dras en la Universidad de la Ciudad / de Valladolid. / Quien la dedica al publico. / Tomo primero. / Con privilegio. / [filete de media caña] / En Madrid: En la Imprenta de D. Gabriel Ramirez / Calle de Atocha, frente del Convento de Trinitarios / Calzados. Año de 1758. Según Octavio de Toledo en carta a Lidforss⁵, en la Biblioteca Nacional de Madrid se conservaban ocho ejemplares de este primer tomo de la novela a finales del siglo XIX. Pero, sin duda, el conocido archivero confundió en tal número ediciones clandestinas que él desconocía. En el catálogo de la biblioteca facilitado al público sólo consta un ejemplar de la edición *princeps*: Cerv. 1374. Éste y el que lleva la signatura 5/5685 de la misma biblioteca, además del ejemplar conservado en la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela⁶ con signatura 2860 y del existente en Harvard University, en la sección de libros raros (Houghton Library) con signatura *63-1137, han sido los que yo he estudiado. La descripción que sigue la hacemos por el primer ejemplar mencionado: formato *in-4º*, pastas 203 x 147 mm., páginas 197 x 139 mm., caja⁷ oscilante entre 150 x 100 mm. y 159 x 101 mm. con predominio de la medida 159 x 100 mm. Consta de 110 páginas preliminares sin numerar, más 335 de texto numeradas y otras 12 del *Índice de las cosas más notables*, también sin numerar. Los preliminares contienen: *Al público*, 4 págs.; *Aprobación del Muy R. P. M. Fr. Alonso Cano*, 3 págs.; *Licencia del Ordinario* (Lic. Armendáriz) firmada en su nombre por Joseph Daganzo, 1 pág.; licencia oficial de *El Rey*, firmada por su secretario don Agustín Montiano y Luyando, 2 págs.; *Fee [sic] de erratas*, firmada por el corrector general del Reino, Dr. Manuel González Ollero, 1 pág.; *Tassa*, firmada por el escribano

⁵ *Fray Gerundio*, edic. Leipzig, 1885, vol. I, pág. viii.

⁶ La directora de esta biblioteca, Srta. Daría Vilariño, me dice en carta personal, que agradezco como tantos otros servicios atentos suyos, que en los fondos de la Institución existen otros dos ejemplares del tomo primero de la novela con el año '1758' en pie de imprenta: signaturas D. 447 e Inc. 979. Ignoro si corresponden también a la edición *princeps*.

⁷ Aquí y en otros lugares del artículo, en la medida de la caja excluimos tanto el encabezamiento y paginación como las signaturas y reclamos.

de cámara Don Joseph Antonio de Yarza, 1 pág.; *Carta del Sr. Don Agustín de Montiano y Luyando*, 8 págs.; *Carta del Señor Don Joseph de Rada*, 18 págs.; *Carta del Señor Don Juan Manuel de Santander*, 24 págs.; *Carta del Señor Don Miguel de Medina*, 4 págs.; *Tabla de los Capítulos*, 2 págs., y *Prólogo con morrión*, 42 págs. En la portada o página titular la edición príncipe presenta seis caracteres de letra distintos y —salvo error— doce en el cuerpo y preliminares de la obra. La materia novelada se encierra en tres *libros*. Al comienzo del *libro I* (pág. 1) hay una viñeta encerrada en un rectángulo, cuya figura predominante es un jarrón central con un pájaro de alas abiertas posado en el punto culminante; a uno y otro lado del jarrón adornos de hojas y flores simétricamente dispuestos; los lados menores del rectángulo (derecha e izquierda) aparecen flanqueados por su parte exterior respectivamente por seis flores de lis y cuatro figuras onduladas en forma de S, éstas entre las lises y el lado. Las viñetas existentes al frente de los *libros II* (pág. 96) y *III* (pág. 243) son las mismas: un rectángulo formado por sesenta y seis flores estereotipadas (4-29-4-29) y en el interior, todo a lo largo de su parte central y paralelamente a los lados mayores, seis adornos de ondulaciones geométricas. Los finales de los capítulos y libros no tienen marmosetes o grabados de adorno alguno. Las letras iniciales de cada capítulo primero de los tres libros de que consta el tomo están enmarcadas en un recuadro que presenta dibujos distintos a los de cualquier otra edición setecentista de la novela en sus respectivos recuadros. Está encuadernado con pasta italiana, adornada en el lomo, al igual que los ejemplares de otras ediciones de la obra del siglo xviii examinados, salvo el que tiene la Universidad de Harvard, que está encuadernado en pergamino, al modo antiguo (incidentalmente, al dorso de su primera pasta se lee “W. E. Frere”, presumiblemente nombre del propietario anterior a Harvard, y en la anteportada hay tachado el nombre de otro propietario previo). El papel es de buena calidad y, salvo error, por todos los cuadernillos de la obra presenta la misma filigrana: un sol, escudo de armas y la inscripción enmarcada “SYQUES OLOT” (aquí sigo el ejemplar de Harvard; véanse por

ejemplo sus pliegos *B* —de Preliminares— y *M*, *Q*, *Vv*, *Xx*, etc. —de materia—). Filigrana e inscripción que, con seguridad, tampoco aparece repetida en ninguna de las ediciones setecentistas del *Fray Gerundio*, y base de apoyo importante para demostrar concluyentemente la existencia de otras dos ediciones —ésta subrepticia— con el mismo año '1758' que el de la príncipe en el pie de imprenta, según voy a exponer. Desafortunadamente, no me ha sido posible determinar quién fue el fabricante de papel de esta partida utilizada en la primera impresión de la novela isliana. Desde luego, la filigrana con su inscripción no aparece registrada en los catálogos de C. M. Briquet (Leipzig, 1923), E. Headwood (Hilversum, 1950) y W. E. Churchill (Amsterdam, 1967), los más destacados especialistas del tema, por lo que sospecho que se trata de una marca de agua propia de un fabricante de papel español. Las fuentes de información sobre filigranas y fábricas de papel españolas son verdaderamente escasas. Falta una comprensiva obra sobre el tema y no hay más apoyo que el escásimo aportado por los citados tratadistas, manifiestamente incompleto, pues apenas recogen en sus respectivas obras unas decenas de filigranas hispánicas y seis o siete nombres de fabricantes de papel españoles; Edward Headwood no deja de quejarse también en su importante estudio de esta seria laguna. Nuestra sospecha está reforzada algo por la frecuencia con que aparece un sol en papel español como marca distintiva (por ejemplo, en el fabricado por Joaquín Gardela de la Riba en Tarragona a mediados del siglo XVIII, o en el de Juan Benítez, fabricante de Alcoy, de principios del siglo XIX, etc.) y más aún escudos de armas (ni que decir tiene que soles y escudos son abundantes también en filigranas no españolas) y la circunstancia de que "OLOT" puede ser bien interpretado como apellido catalán o valenciano, regiones españolas donde tradicionalmente estaban emplazadas muchas de las fábricas de papel. Pero, sea como fuere, el asunto es en cierto modo marginal a nuestro propósito de conjunto. Esta primera impresión del *Fray Gerundio* no presenta cuestión bibliográfica alguna de interés. No obstante, es de advertir que, en sus respectivos repertorios bibliográficos, los conocidos bibliófilos J.

Ch. Brunet⁸, J. G. T. Groesse⁹ y A. Palau¹⁰ indican que la edición constó de dos tomos (el español incluso señala confusamente el número de páginas de cada uno: "56 h. 335 p. 6 h., 379-viii-141 p."), cuando, en realidad, no tuvo sino uno sólo, el primero. Delatada la obra isliana por el superior general de los carmelitas descalzos (25 de febrero y 18 de marzo de 1758) y por otros religiosos de distintas órdenes, también muy tempranamente, intervino el Consejo de la Inquisición (14 de marzo de 1758) quien, hasta resolverse el proceso incoado, tomó como medidas inmediatas: 1^a, la de suspender la nueva edición de la Primera Parte de la novela, cuyos últimos pliegos estaban tirándose por entonces, y 2^a, la de suspender asimismo la iniciación de la impresión de la Segunda Parte de la obra que, algo más retrasada en su redacción, tenía ya en ese momento cumplidos totalmente los requisitos oficiales previos para poder darse a la estampa (el Consejo de Castilla incluso había devuelto ya al mayordomo¹¹ de don Miguel de Medina, responsable financiero de la edición, el manuscrito autógrafo isliano¹² firmado en cada una de sus hojas por el secretario de la cámara don José Antonio Yarza, última exigencia oficial previa a su impresión). Ahora bien, dada la naturaleza del *Fray Gerundio*, obra no sólo didáctica (hay quien lo niega, a mi parecer indebidamente), polémica y satírica, sino también correctora de los muchos vicios de estilo y contenido propios de una degenerada oratoria sagrada barroca, muy extendida en los predicadores del tiempo, es natural que, a pesar de la prohibición oficial de impresión hasta tanto que el Tribunal del Santo Oficio no dictase sentencia formal sobre el caso (y ésta había de tardar en llegar no menos de dos largos años: el 10

⁸ *Manuel du libraire*, vol. III, col. 465.

⁹ *Trésor de livres rares*, vol. III, pág. 433.

¹⁰ *Manual del librero hispanoamericano*, vol. VII, núm. 121.917.

¹¹ En realidad, este mayordomo llamado Pedro Antonio Quintanilla, responsable de la edición oficial, fue el encubridor y testafarro de su señor, quien en verdad corrió con la contabilidad y responsabilidad de la impresión. Dado el cargo del ilustre malagueño y el carácter de la novela de Isla, es comprensible que Medina no quisiera aparecer complicado en esta edición.

¹² B. N. DE MADRID, ms. 2574.

de Mayo de 1760¹³) es natural, digo, que de tiempo en tiempo fueran apareciendo impresiones extranjeras de la obra y, menos probable, alguna hispánica, sin que los desaprensivos libreros españoles responsables (si realmente los hubo) hicieran caso alguno de la disposición gubernamental, posponiendo las fortísimas penas a que se exponían por su contravención, caso de ser cogidos, al lucro magro prometedor de la venta de estas golosas y ansiadas ediciones piratas. Y así, ya con el mismo año 1758 en la portada, aparecieron al menos otras dos nuevas impresiones de la Primera Parte de la novela, según demostraré en las páginas subsiguientes; en 1768 se imprime por vez primera la Segunda Parte, claro está, también subrepticamente y, asimismo sin autorización, le siguen una impresión de la Primera Parte y otra de la Segunda (entre sí desemparejadas) ambas hechas en 1770, acaso la de 1784, de existencia muy improbable y, finalmente, la de 1787 en tres volúmenes; en el siglo XIX continúan publicándose nuevas ediciones piratas. Estas últimas ediciones setecentistas habrán de ser estudiadas en mi artículo "Ediciones tempranas del *Fray Gerundio de Campazas*", actualmente en preparación.

Edición 1758² de la Primera Parte. El primero que advierte al público la existencia de tal edición clandestina, como distinta de la *princeps*, es Reginald F. Brown¹⁴. Hasta ahora se conocían sólo dos ejemplares de la edición 1758², ambos señalados por Brown: el de la Hispanic Society de Nueva York y el de Dartmouth College (Hanover, New Hampshire). Yo he tropezado con otros cuatro ejemplares: tres de ellos en la Biblioteca Nacional de Madrid (signaturas 3/62578, 3/67513 y 5/10782), que no figuran en los ficheros generales abiertos al público¹⁵, y un cuarto en la sección de libros raros de la

¹³ En tal fecha se prohibió definitivamente en España; prohibición que fue reiterada por la Sede Apostólica, extendiéndola a la cristiandad, al incluir la obra en el *Índice* romano el 1º de septiembre del mismo año.

¹⁴ REGINALD F. BROWN, *La novela española, 1700-1850* (Madrid, 1953), págs. 46 y 203-205.

¹⁵ Supongo que entre las copias duplicadas en reserva hay otros ejemplares de esta edición 1758².

biblioteca de la University of Toronto, considerado hasta ahora erróneamente como de la primera edición¹⁶. Los tres estudiados por mí para elaborar el presente trabajo son el de la B. N. sign. 5/10782, el de University of Toronto y el de Dartmouth College¹⁷. Desde luego, no hay lugar a duda de que estos ejemplares corresponden a impresión distinta de la *princeps*. Lo corrobora un rápido análisis comparativo. En efecto, aunque la disposición y caracteres tipográficos del título en la portada son sustancialmente los mismos en ambas impresiones, el título de la comentada presenta ligeras alteraciones accidentales que ya le delatan no ser el original (su crismón es más grande; son diferentes la *t* de *historia*, la *z* de *Salazar*, la *v* de *Universidad*, son agudos los acentos de *Lobòn y Opositòr*, etc.). La edición 1758² tiene 395 págs. frente a 456 la de 1758¹ y, a diferencia de ésta, las lleva todas numeradas, con la particularidad de que las ochenta y ocho introductorias aparecen encerradas en paréntesis (1)...(88), a las que siguen correlativamente, pero ya sin paréntesis, las del cuerpo de la obra, 89, 90, 91, etc. La *Fe de erratas* y la *Tasa* se han eliminado de sus páginas preliminares. El formato es también *in-4º* y las medidas aproximadas a las de los ejemplares originales, salvo el ancho de la caja que difiere sustancialmente (pastas 201 x 146 mm.; páginas 197 x 140 mm.; caja 163 x 105 mm., la más característica). La viñeta estampada al frente de los tres *libros* que constituyen esta Primera Parte de la novela (págs. 89, 174 y 305) es la misma en las tres páginas; pero distinta de las dos viñetas ya descritas, existentes en la edición príncipe. En esta edición clandestina la figura predominante es un escudo coronado en el que hay tres torres de tejados cónicos, abrazado por dos palmas que se cruzan por su parte inferior; todo esto dispuesto en el centro de un rectángulo formado por filetes dobles (es decir,

¹⁶ Este ejemplar procede de la colección del Prof. Milton A. Buchanan, adquirido por él en Londres a principios de siglo.

¹⁷ Éste, gracias a generoso préstamo de su biblioteca, que agradezco a Mr. W. W. Wright, director de la sección de Fondos Raros, así como otros servicios suyos.

dos líneas por cada lado) y, flanqueando a la dicha figura central, hojas de acanto dispuestas simétricamente. La parte exterior del rectángulo carece de adornos. Los dibujos que embellecen a las letras iniciales en recuadro del primer capítulo de cada libro no son los mismos que los correspondientes a los de la edición príncipe. Al fin de cada capítulo hay estampado un marmosete o dibujo de líneas geométricas inexistente en la edición original. Tampoco son escasas las lecciones discrepantes de las del texto de la edición 1758¹:

<i>edic. 1960-64</i> ¹⁸	<i>edic. 1758</i> ¹	<i>edic. 1758</i> ²
(S.I,49,19)	'ciento y seis', <i>Pról.</i> , párr. 50	'ciento y doze', pág. (80)
(S.I,49,23)	'7.800', <i>Pról.</i> párr. 50	'8.500', pág. (80)
(S.I,73,21)	'extiterini', pág. 9	'exiterini', pág. 96
(S.I,104,1)	'Epitecto', pág. 31	'Epitheto', pág. 116
(S.I,113,2-3)	'à la perfección', pág. 38	'à perfeccion', pág. 122
etc.	etc.	etc.

Pero, no cabe duda que, a pesar de sus discrepancias, las más debidas a descuidos de copista, este texto pirata procede de la edición príncipe y no de algún manuscrito (autógrafo de Isla o copia) ni del texto impreso que, anticipándolo, llamaremos ya 1758³. En efecto, el comentado, 1^o) reproduce casi todos los defectos y erratas existentes en la *princeps*, por ejemplo: 'rio grande' (pág. 90; 1758¹, pág. 7; S.I.64,2 y 12) frente a 'rio Grande' en lib. IV, párr. 3 (S.III,172,26) que es lo que corresponde en los tres lugares ya que en ellos *grande* no es adjetivo, sino nombre propio de río¹⁹; los vulgarismos 'lesna' (pág. 191; 1758¹, pág. 115; S.II,36,1) y 'sinceles' (pág. 273; 1758¹, pág. 207; S.II,155,20); 'manos debaxo' (pág. 208; 1758¹, pág. 134; S.II, 57,24) en vez de 'manos de debaxo'; 'Alcini' (pág. 252; 1758¹, pág. 184; S.II,123,28), lo correcto es 'Aletino'; 'in unitatem' (pág. 270; 1758¹, pág. 205; S.II,151,24), lo debido

¹⁸ Por ser edición corriente la de Sebold referiré a ella (S.) con frecuencia los lugares que cito de otras ediciones: I,49,19 indican tomo, página y renglón suyos.

¹⁹ En el autógrafo de Isla la voz se escribe en este lugar con mayúscula, tal como corresponde (B. N. de Madrid, ms. 2574, págs. 139). Se desconoce el paradero del manuscrito autógrafo de la Primera Parte de la novela.

lógicamente es '*in unitate*'²⁰; 'primera' (pág. 368; 1758¹, pág. 314; S.II,290,2) en vez de 'primeva', etc. Y 2^o) no reproduce ninguna de las innumerables incorrecciones propias de la edición 1758³, que estudiaremos en el apartado siguiente.

El problema de mayor interés que plantea esta edición 1758² es el de determinar en qué imprenta o imprentas fue estampada. Sebold afirma categóricamente que fue "impresa en Bayona, según deducción de Brown (página 46n), ahora confirmada por una indicación en las *Cartas inéditas* de Isla (pág. 287)"²¹. En realidad, el Profesor Brown se limitó a sugerir, como simple hipótesis expresada con suma prudencia, la idea de que acaso se publicara en Francia²²; pero expresa también otra alternativa, la de que pudo haber sido publicada furtivamente por Gabriel Ramírez²³. Y respecto a la *confirmación* de Isla, a la que se refiere Sebold, tampoco ha de tenerse por tal. He aquí la noticia de Isla aludida con subsiguientes comentarios nuestros: "Un Jesuita me escribe q. ha tenido en su mano a Fr. Gerundio, impreso en Bayona. Ya se le representó esto mui a los principios al S^{or}. Inquis^{or}. Gen^l. para que dejase correr la seg^{da}. impresión nuestra, y no se diese lugar a que los estrangeros se enriqueciesen con n^{ros}. trabajos. No le hizo fuerza: paciencia. Me alegrará ver algún egemplar de la tal impresión"²⁴. No he podido deter-

²⁰ Errata presente en la *princeps* no rectificadas en ninguna de las ediciones subsiguientes, ni siquiera en la última. Isla la corrigió en la *Fe de erratas*, pero en ella se confundió la página donde aparece (pág. 125 en vez de 205), con lo que los sucesivos editores fueron despistados.

²¹ Edic. 1960-64 del *Fray Gerundio*, t. I, pág. xciv.

²² "Nótese: En el ejemplar del tomo segundo (edic. 1770), que consta en Dartmouth College, Hanover (EE. UU.), se halla tapado el pie de imprenta con una tira de papel donde va impreso — verisímilmente en letra contemporánea a la edición —: 'Se halla en Bayona en casa de Fauvet-Duhart'. Posteriormente se ha escrito en lápiz: 'Printed in Spain'. Por la descripción de este ejemplar de Dartmouth [...] parece equivocada esta última Nota de bibliotecario, pues debe de ser este ejemplar uno de los dos conocidos de otra edición del primer tomo del *Fray Gerundio*, que probablemente se publicara en efecto en Bayona" (R. F. Brown, *ob. cit.*, pág. 46n). Resalto con cursivas la afirmación de Brown.

²³ R. F. BROWN, *ob. cit.*, pág. 204.

²⁴ J. F. ISLA, *Cartas inéditas. Introd. y edic. por el P. Luis Fernández* (Madrid, 1957), carta a Juan Manuel Santander, 27, IX, 1759, núm. 277.

minar quién fue el jesuita responsable de tan alarmante noticia. Ante todo, ciertamente no fue éste el primero ni el único aviso de supuestas o reales impresiones piratas de la novela que le llegaron al escritor leonés. Es más, él mismo ya previno en uno de sus primeros escritos a la Inquisición que tales impresiones ilegales habrían de aparecer: "ya se le representó esto muy a los principios al señor Inquisidor General"²⁵. Es evidente que la queja al Inquisidor, aludida en la carta al bibliotecario del rey, no tiene nada que ver con el aviso del desconocido jesuita en septiembre de 1759 de una nueva impresión de la novela, que le es anunciada al leonés como recién aparecida novedad de imprenta, entre otras razones, porque la queja de Isla se refería sólo a una mera probabilidad de que editores extranjeros se aprovecharan de su adversa coyuntura. Por otra carta del novelista al P. Francisco Nieto, a la sazón procurador general de la Compañía, escrita unos meses antes que la parcialmente transcrita a Santander, venimos a tener noticia de rumores falsos de otras dos supuestas impresiones, éstas de la Segunda Parte de la novela: una en Évora y otra en algún lugar de Aragón: "Tengo por falsa esa voz de que se ha impreso en Évora la 2ª parte. Será como la que se dijo seis u ocho meses ha q. se avía hecho en Aragón [...] si hubiese otra 2ª parte, será uno de tantos embustes, o acaso uno de tantos artificios para mortificarnos, como lleva el tiempo [...]. Si efectivam^{te}. se huviere impreso algún libro con ese título, será bien cotejarle con el original, y hacer un escarm^{to}. en el Impresor y en el Autor,

²⁵ En el Expediente de la Inquisición incoado al *Fray Gerundio*, existe en efecto un recurso de letra del propio Isla, fechado el 16 de junio de 1758 (es decir, *muy a los principios*: tan sólo tres meses escasos después de haberse ordenado suspender la impresión) en el que se solicita se le permita continuar la segunda edición de la novela, alegando como previsible que los extranjeros pudieran adelantarse a hacerlo, dado el éxito editorial de la sátira, con la consiguiente pérdida de ganancias legítimas del autor: "Finalm^{te}., Señor, es de temer, que los Libreros estrangeros se aprovechen de esta ocasión para chuparnos nuestro dinero, interesándose ellos solos a costa de nuestros trabajos, sin que alcance providencia humana a embarazarlo por el hambre que ay de el tal libro dentro de España y fuera de ella". (*Inquisición. Expediente del Fray Gerundio*, R. A. H. de Madrid, ms. 9-27-5-E-150, fol. 93r).

en caso de q. se pueda averiguar”²⁶. Y el mismo Isla en su correspondencia con Santander nos da la noticia en 1760 de nuevos rumores de la aparición de otras dos impresiones subrepticias de su obra a los que, a juzgar por el tono con que escribe, no da ni pizca de crédito: “*Laudaris ubi non es et cremaris ubi es*. Dígolo, porque oy me escriben de Valencia que el Libro se ha reimpresso en Aviñón y se vende a diez pesetas. Mucho estimaría un egemplar de esta edición. Lástima fue no poner al fin de ella: *et sui eum non receperunt*”²⁷. “Venga cuanto antes el egemplar de Aviñón y, si fuera cierta la noticia q. me comunicaron de Valencia de que también se avía traducido en Alemán, no estimaría menos otro egemplar en esta lengua”²⁸. No sorprende este tipo de noticias alarmantes. Las prohibiciones de libros y folletos interesantes solían traer consigo frecuentemente, cuando no una proliferación de copias manuscritas de los mismos, algunos fundados o no fundados sobresaitos de nuevas ediciones clandestinas extranjeras o fingidas como tales, pero en realidad estampadas en prensas castellanas²⁹.

¿Qué hay, pues, del subrepticio *Fray Gerundio*, impreso en Bayona, anunciado por Isla a Santander a finales de 1759? En primer lugar, creemos que *a radice* ha de desestimarse la *identificación segura* de esta supuesta impresión con la de 1758²³⁰. La fecha misma de la carta, por lo tardía (septiembre 27, 1759), hace cuestionable el hecho de que la tal impre-

²⁶ ISLA, *Cartas inéditas*, núm. 2, carta de 24, III, 1759.

²⁷ Carta del 22, III, 1760, *Cartas inéditas*, núm. 285.

²⁸ Carta del 24, VI, 1760, *Cartas inéditas*, núm. 287.

²⁹ En el siglo XVIII el perseguir estas impresiones sin licencia correspondía directamente al Superintendente de Imprentas, ejecutivo dependiente del Consejo de Castilla. En materias de imprenta Aragón, Navarra y Valencia gozaban de jurisdicción propia, diferente de la castellana en muchos aspectos; así se comprende la negativa de don Juan Curiel a intervenir en Pamplona en favor de los intereses del autor del *Fray Gerundio*, según explicamos a continuación.

³⁰ Entendámonos. Trato de rechazar la idea de Sebold de que el pasaje de la carta de Isla a Santander se refiera necesariamente a la edición 1758² y, por consiguiente, que sirva para confirmar algo relativo a ella; no que esta edición pudiera haber sido estampada en Francia, esto y su año de impresión son puntos que vamos a abordar y discutir inmediatamente.

sión de Bayona haya de ser precisamente la representada por los ejemplares de Dartmouth College, University of Toronto etc. (1758²). Pero resulta más cuestionable aún, tras nuestro reciente hallazgo de la existencia de una segunda impresión pirata (1758³) con el mismo año 1758 en su pie de imprenta, y casi con idéntica portada, que los de los ejemplares de la *princeps* y que el de Dartmouth College y compañeros. Bien es verdad que cualquiera de los responsables de estas dos primeras impresiones clandestinas (o incluso los de las dos), habiendo publicado la novela en 1759, pudo haber alterado el año de impresión en su pie de imprenta a 1758 para así hacerla pasar más desapercibida; pero, aun suponiendo tal, ¿cómo asegurar a cuál de estas dos primeras ediciones subrepticias se estaba refiriendo el desconocido jesuita que avisa al novelista? ^{30bis}. En todo caso, el propio Isla tuvo grandes dudas en principio de que realmente existiese tal impresión de Bayona. Más tarde abandonó el asunto por completo, probando con ello que no logró corroborar la realidad de la impresión pirata; de otra forma se hubiera aprovechado de tal circunstancia más enérgicamente de lo que lo hizo en su lucha por la novela ante los Consejos de Castilla y de la Inquisición. Una carta del novelista al P. Nieto, de octubre 20, 1759, nos revela la actitud incrédula del leonés respecto a la existencia de tal *Fray Gerundio de Bayona*, indicándose en ella que, si realmente hubo alguna, ésta debía de haber sido impresa en Navarra: "Escrita ésta", dice Isla en una postdata, "tuve noticia cierta del atrevim^{to}. de Domech y de que en Navarra se me suponía cómplice en él. Luego tomé la resolución de escribir la adjunta, que VR. dispondrá se entregue en propia mano, y por la de Medina escribo oy otra en los propios términos al S^{or}. Curiel. Es negocio serio y conviene llevarle al cabo para que el Tribunal [de la Inquisición] se sincere de mi rendim^{to}. y no se exaspere más, presumiéndome cómplice en

^{30bis} Si se admite como buena mi sugerencia, expresada en páginas adelante, de que 1758² y 1758³ pueden ser impresiones distintas de una misma edición, es claro que quedaría anulado este último razonamiento del texto; pero, aun así, sólo quedaría anulado parcialmente, pues en las mismas páginas sostengo también que, al menos 1758², no pudo haber sido editada antes de noviembre de 1765.

la codicia de aquel hombre, y despreciador de sus Decretos”³¹. La *adjunta* aludida en este pasaje era una representación o recurso del novelista al Inquidor General, don Manuel Quintano y Bonifaz³². Y con el apellido *Domech* se refiere Isla a don Miguel Antonio Domech (1731-¿1786?), tan activo como desaprensivo librero e impresor navarro que, sin permiso oficial — ni el de los autores, cuando era del caso —, editó muchas obras³³. Téngase en cuenta que pocos años antes ya lidiaba el jesuita leonés con Domech a causa de una de sus rapiñerías de impresión, concretamente por intentar publicarle sin su permiso el primer tomo de su popular traducción del *Año cristiano* del P. J. Croisset³⁴. Las representaciones al Inquisidor General y al Juez de Imprentas, de que se habla en la carta de Isla del 20 de octubre de 1759, no existen entre los papeles manuscritos del *Expediente* de la Inquisición relativo al *Fray Gerundio*, pero por tal carta y otros documentos se deduce la intención inequívoca de Isla de llevar a los tribunales al responsable de la supuesta edición pirata de su novela y de forzar a recogerla, caso de que hubiera existido. Como era de esperar, el estricto Juez de Imprentas para el reino de Castilla, don Juan Curiel, contestó al escritor jesuita que carecía de jurisdicción en Navarra para investigar su ale-

³¹ Isla, *Cartas inéditas*, núm. 12.

³² “Bien conocí que era molesta la comisión de entregar la carta al SOR. InquisOR. Genl., pero lo hice para que VR. se informase originalmte. de su contenido, y porque constase siempre de su rezivo, de q. no constaría, dirigiéndola por el Correo, pues no respondería a ella el SOR. InquisOR. Genl., como lo ha hecho, y como acostumbra. Tampoco ha respondido Curiel; pero esto lo atribuyo a que Medina, por cuya mano fue, no se la podría entregar tan prontamente” (Isla al P. Francisco Nieto, carta de 21,X,1759, *Cartas inéditas*, núm. 13).

³³ Por ejemplo, los *Coloquios* de VIVES (1761), la *Representación contra Aljaro* (1751), las *Fábulas de Esopo* (1751), la *Historia de España* del P. DUCHESNE, traducida por Isla (1761), etc., etc.

³⁴ “Me aseguran por mui eterno que un Francés de Bayona o un Navarro de Pamplona (a este segundo me inclino más) se han aprovechado de nro. demasiado juicio para engordar su bolsillo a costa del nuestro. Díceme que se reimprimió en Bayona el primer tomo [del *Año Cristiano*]. Así suena, aunque tengo por más verisímil que fuera en Pamplona; porque la codicia de aquel mequetrefillo Librero en nada repara, ni a nadie respeta” (Isla a M. DE MEDINA, carta del 6,X,1755, *Cartas inéditas*, núm. 156).

gato y perseguir al culpable, si era el caso³⁵. Y, en vista de ello y acto seguido, el autor del *Fray Gerundio* elevó recurso formal al Regente del Real Consejo de Navarra, don Andrés de Maravar y Vera sobre el caso el 3 de noviembre de 1759, quien en respuesta oficial le dijo que, como correspondía, se harían todas las diligencias necesarias para averiguar la verdad³⁶. No habiéndose seguido adelante el asunto y constándonos, como hemos reflejado aquí, la insistencia y la urgencia de Isla en descubrir la verdad del caso³⁷, dan pie a suponer que el leonés llegó a convencerse de que la anunciada edición clandestina de Bayona (o de Pamplona) de 1759 debió de ser una vez más, como en otros casos anteriores, noticia falsa, resulta de simple habladuría sin fundamento. Tal deducción viene apoyada al menos por el hecho de que en el voluminoso *Expediente* del proceso contra el *Fray Gerundio* no hay constancia alguna de representación de queja del novelista por la existencia real y comprobada de tal edición, lo que sería de esperar, dado el carácter entero de Isla y lo ventajoso de tal circunstancia para fortalecer su debilitada causa ante el tribunal de la Inquisición, de haberse convencido él de la veracidad de la noticia recibida.

Ahora bien, una cosa es que la correspondencia isliana y la documentación del tiempo conocida no confirmen con seguridad la existencia de impresión pirata alguna de 1758 ni de 1759 del *Fray Gerundio* (y, consecuentemente, la procedencia extranjera de las dos recientemente descubiertas) y otra muy distinta que el estudioso de la novela no sea capaz

³⁵ "Curiel me responde q. no tiene jurisdicción en Navarra, que dio traslado al Inquis^{OR}. Gen^l. y que recogerá cuantos Libros entren en Castilla, impresos en Pamplona" (ISLA al P. F. Nieto, carta del 3,XI,1759, *Cartas inéditas*, núm. 14).

³⁶ Archivo de la Diputación de Navarra, Pamplona, *Inventario. Papeles del Archivo secreto del Real Supremo Consejo de Navarra*, fol. 130. Cf. también al respecto el trabajo de A. PÉREZ GOYENA titulado *El P. José Francisco de la Isla en la literatura navarra*, en *Príncipe de Viana*, Pamplona, 1940, pág. 139.

³⁷ La secuencia de no menos de cuatro documentos conocidos del novelista escritos en un tan breve espacio de tiempo (a saber, entre el 27 de septiembre de 1759, día en que recibe la disturbadora noticia, y el 3 de noviembre del mismo año, fecha de su instancia al regente de Navarra) indica bien a las claras el interés, y aun la justificada pasión, con que Isla persiguió el asunto.

de sostener hoy con sólidas bases justificativas al menos el origen francés de las primeras ediciones subrepticias. Concretamente respecto a la de 1758², de la que aquí me ocupo, tras el estudio de sus características internas y externas, puedo emitir ya con pleno convencimiento tal opinión, coincidente por otra parte, si bien no totalmente, con la de Brown. Suspendo el juicio en lo que se refiere a precisar la imprenta determinada que la estampó y aun la ciudad francesa donde apareció. Ello exigiría un imprescindible y detenido análisis tipográfico comparativo con otras obras procedentes de las prensas de Bayona³⁸, que no me es posible llevar a cabo en Ottawa. He aquí algunas de las aludidas bases de apoyo de mi afirmación:

1^a. El papel de la edición 1758² es sin duda francés, como lo demuestran las inscripciones que acompañan a su filigrana: "B. RACUETTE" (ejemplar de Dartmouth, págs. 7, 9, 19, 161, 173, 213, 225, 237, 241, 325, etc.; ejemplar de Toronto, págs. 185, 197, 205, etc.), "BEVRAN" (Dartmouth, págs. 21, 77, 97, 205, 227, 231, 255, 263, 265, etc.; Toronto, págs. 193, 201, etc.), "BICOÛRE" (Dartmouth, pág. 375); en todos estos pliegos la filigrana concurrente consiste en tres o dos círculos (dudoso el número), el superior con cruz latina sobre él y otra en su interior y flanqueado por dos esquematizados ¿leones?, rampantes y alados; "I. LASSALE" (Dartmouth, págs. 55, 63, 65, 75, 87, 93, 103, 107, 117, 121, 123, 145, 249, 257, etc.) con la misma filigrana descrita, y "JEAN BALLANDE" (Dartmouth, hoja en blanco final). Las cuatro primeras inscripciones y la filigrana manifiestan ciertamente que la mayor parte de esta edición fue hecha con papel de la Bretaña, proveniente de una o dos fábricas de las quince situadas en las cercanías de Mor-

³⁸ La tradición dice que, en efecto, estas tempranas ediciones subrepticias fueron impresas en Bayona. Ya nos hemos referido a los rumores en tal sentido, llegados a oídos de Isla por los años de 1758 y 1759. L. FERNÁNDEZ MORATÍN, escritor muy probablemente bien informado, lo afirma ya categóricamente: "Apo-deráronse de ella [i.e., de la novela isliana] los judíos de Bayona y en pérdidas y atropelladas ediciones acabaron de destruirla" (*Obras póstumas*, Madrid, 1868, vol. III, pág. 206). Don PEDRO SALVÁ escribe esta misma noticia, como hecho conocido. Y así también otros escritores posteriores.

laix, papel de tipo fino y gran calidad que en las mismas se hizo desde el año 1756, imitando el genovés³⁹. El papel con la contraseña "BALLANDE" es original de la Auvernia⁴⁰. Según el ejemplar de Dartmouth College, la edición 1758² del *Fray Gerundio* la constituye un papel, uniforme en calidad, pero de tres, o acaso de cuatro, fábricas distintas, todas ellas francesas, representadas por las contramarcas "BICOÛRE" (pliego *Aaa*), "IEAN BALLANDE" (pliego final, utilizado para rematar la edición ya terminada), "B. RECUEÛTE - BE-VÛRN" (pliegos *Cc, Dd, Ff, Gg, etc.*) e "I. LASSALE - BEVÛRN" (pliegos *K, Li, Kk, etc.*)⁴¹. Ciertamente no es caso insólito en el tiempo la impresión de libros españoles en papel francés; pero sí lo es, y en verdad altamente insólito en cualquier época, que un impresor español utilice en un mismo trabajo un papel procedente de tres, o cuatro, fabricantes franceses distintos⁴². Y así, esta sola circunstancia por sí misma nos lleva al convencimiento de que la comentada edición subrepticia fue estampada en Francia.

³⁹ E. Headwood no menciona ninguna de estas inscripciones en su diccionario, sí la filigrana (*Watermarks mainly of 17th and 18th centuries*, Hilversum, 1950); C. A. CHURCHILL registra la filigrana y RECUEÛTE, BALLANDE, BEARN y BICORRE (los dos primeros con nombres propios distintos), pero todas corresponden a contraseñas francesas (cf. W. A. CHURCHILL, *Watermarks in paper in Holland, England, France etc., in the XVII and XVIII centuries and their interconnection*, Amsterdam, 1967, 3ª impr., núms. 548, 549, 550, y pág. 19).

⁴⁰ W. A. CHURCHILL registra el papel de P. Ballande fabricado en Agenois entre 1754 y 1769, así como el de Ballande Cadet (ambas, contraseñas) en *ob. cit.* pág. 19, pero no el de Jean Ballande.

⁴¹ La filigrana idéntica, representando las armas de Génova en los pliegos que llevan las dos últimas contraseñas citadas, así como la común inscripción "BEVÛRN" de ellos me hace pensar que acaso el papel que las representa se hiciera por fabricantes de Bretaña, copropietarios de un mismo negocio o de fábricas distintas en compañía: es una posible explicación provisional. La inscripción "I. LASSALE" no la registran ni C. M. Briquet en su importante obra *L'es filigranes* (Leipzig, 1923), ni Churchill, ni Headwood.

⁴² Nótese que la importación de papel francés, de gran volumen en la primera mitad del siglo XVIII, disminuyó considerablemente desde los años cincuenta, debido a las informalidades de los comerciantes exportadores y al impulso que los gobiernos de Fernando VI y Carlos III dan a las fábricas españolas de Cataluña y Valencia.

2ª. Múltiples detalles tipográficos de esta edición 1758² idénticos a los existentes en el tomo II de la también pirata de 1770 aseguran que aquella edición y este tomo II se trabajaron en una misma imprenta. En efecto:

a) En ambas ediciones coinciden el formato de sus pastas (205 x 145 mm.) y páginas (197 x 140 mm.)⁴³.

b) La encuadernación es la misma en las parejas de los ejemplares de 1758² - 1770,II, que he examinado. La de Dartmouth College que tengo a la vista (signatura 864Is4/R5, vols. I y II) es de cartón forrado en cuero ornamentado con un dibujo en negro en pastas y en dorado en lomo, idéntico respectivamente en ambos volúmenes, dejando patente el haber sido hecha por las mismas manos y en el mismo taller.

c) Idénticos los caracteres, tipos de letras y adornos tipográficos utilizados, ello aun en sus rasgos más insignificantes. Por ejemplo, en las portadas (y nos referimos a ellas por repetirse en ambas ediciones el mismo texto, salvo en su parte final relativa al pie de imprenta) la *z* de *Salazar*, la *v* de *Universidad*, la *h* de *Cathedras*, la *Qu* de *Quien*, etc. son completamente iguales en los ejemplares de 1758² y 1770,II, a la vez que difieren de las letras correspondientes de la portada de otras ediciones.

d) La flor estereotipada que, repetida, forma como motivo ornamental uno de los lados de un triángulo a final de capítulo en la página 173 de la edición 1758² es la misma que sirve para formar un ornamento en dos líneas paralelas al fin de otro capítulo en la página 313 de la impresión 1770,II.

e) Un nuevo motivo ornamental que constituye un vértice del referido triángulo de la página 173 de la edición 1758², se ve repetido por doquier en la edición de 1770,II (págs. 12, 147, 206, etc.).

f) La ya descrita viñeta que se halla en las páginas 89, 174 y 305 de la edición 1758² no sólo reproduce el mismo di-

⁴³ Verdad es que el tamaño de las cajas difiere: 1758, 150 x 100 mm.; 1770, II, 163 x 100 mm. Detalle no significativo.

bujo de la viñeta de la edición de 1770,II que aparece al frente de los *libros IV y V* (págs. 3 y 137), sino que es idéntica a esta última en sus más insignificantes detalles (dimensiones, trazados y, particularmente, defectos de plancha), es indicativo evidente e incuestionable de que en el estampado de una y otra edición se utilizaba la misma plancha. Por ejemplo, la hoja de acanto de la parte derecha de la viñeta en una y otra impresión está formada en su base por once líneas; los negros izquierdo, derecho e inferior que forman el recuadro exterior de la viñeta presentan los mismos defectos de tinta en ambas ediciones: seis muy definidos en la parte alta del lado de la derecha, tres en la parte alta del de la izquierda y otro en el de la base. Sin duda la plancha con que se operaba tenía sus filetes exteriores mordidos.

g) Es idéntico también el recuadro ornamental que encierra la letra capital con la que comienza el texto de cada uno de los libros (edición 1758², págs. 89, 174 y 305; edición 1770,II, págs. 3 y 137). En tal recuadro predominan dos adornos de líneas curvas en su base, un jarrón flanqueando la letra capital a derecha e izquierda, y una cesta con frutas y un ramo en su parte superior. Incluso se advierte en ambas ediciones el mismo pequeño defecto de tinta existente en la parte inferior izquierda del recuadro interno, entre el jarrón y la letra.

Ahora bien, el ejemplar de la edición 1770,II existente en Dartmouth College posee tres significativos detalles que evidencian su origen francés, por lo que, habiendo demostrado ya que las ediciones 1758² - 1770,II se imprimieron en el mismo taller, hemos de concluir que la pirata 1758² también tuvo que haberse trabajado en una imprenta de Francia. Los aludidos detalles son los siguientes:

1º. Una tira de papel pegada al final de las portada que lleva impreso "Se halla en Bayona, en casa de Fauvet-Duhart"⁴⁴,

⁴⁴ En otros ejemplares de esta misma edición consultados no existe tal tira impresa (no, por ejemplo, en el ejemplar *Cerv.* 1375 de la B. N. de Madrid, ni en los de las Universidades de Brown y Toronto). Nótese, incidentalmente, que la tira de papel no oculta el pie de imprenta, como dice R. F. Brown al referirse

de 1770, procede de la misma fábrica francesa de donde se adquirió el mayor contingente del utilizado en la edición 1758², circunstancia ésta también no poco curiosa⁴⁶.

Por supuesto, bien conscientes somos de que ninguno de los detalles aquí expuestos, aisladamente considerado, es prueba concluyente y definitiva de que la edición subrepticia 1758² (como la 1770,II) se imprimiera en Francia; pero sí que constituyen tal prueba todos ellos enjuiciados acumulativamente, cuando, por añadidura, se tiene en cuenta también que desde el mismo siglo XVIII la tradición escrita nos viene hablando de ediciones francesas de la novela⁴⁷.

Rechazada ya por nosotros la veracidad de la primera parte del pie de imprenta de esta edición 1758², "En Madrid: En la Imprenta de D. Gabriel Ramírez, Calle de Atocha, frente del Convento de Trinitarios Calzados", nos resta referirnos a la segunda: "Año de 1758". ¿Se estampó realmente esta edición pirata en el año que indica su pie de imprenta? Nosotros frente a Sebold (edic. *Fr. Ger.*, I, pág. xciv), no lo creemos así. La portada y, en general, las características de la edición toda, muy similares a las de la príncipe, responden sin duda a un propósito intencionado de los responsables de aquélla de hacer pasar sus ejemplares piratas por los autorizados de la edición primera, a fin de evitar dificultades de venta y aun ciertamente el embargo de los mismos por el juez de imprentas, pues desde el 15 de marzo de 1758 nuevas impresiones de la novela estaban estrictamente prohibidas. Mi opinión es que esta edición 1758² se estampó con seguridad no antes de noviembre de 1765 y con toda probabilidad a finales de 1769 o a lo largo de 1770, es decir, al mismo tiempo y, como queda dicho, en la misma imprenta francesa, que su

⁴⁶ No obstante, debo advertir que el papel de una y otra edición corresponde a partidas distintas, pues las marcas de agua respectivas difieren algo entre sí, particularmente en la inscripción "BEVXN" (compárese ésta en 1770, II, págs. 12, 24, 29, 59, 75, etc., con la misma inscripción en 1758², págs. 77, 97, 205, 231, 235, 263, etc.).

⁴⁷ Una prueba más veremos al estudiar la edición de 1787 en mi subsiguiente trabajo anunciado.

parejo 1770,II. Los detalles enumerados anteriormente lo hacen pensar así, en particular los dos siguientes:

a) El hecho de que las parejas 1758² - 1770,II, al menos las que yo he tenido en mano, presenten una encuadernación común⁴⁸. Concretamente la de Dartmouth College muestra, sin lugar a duda, que ambos ejemplares se encuadernaron al mismo tiempo y, con plena certeza, una sola vez: es de suponer, inmediatamente después de haberse terminado la impresión, para poder ser puestos los ejemplares a la venta cuanto antes. Ahora bien, llevando el pie de imprenta de la Segunda Parte la fecha de 1770 y no habiendo motivo para rechazar la veracidad de tal dato⁴⁹, hemos de concluir que el tomo parejo de la Primera Parte, esto es, el de 1758², razonablemente se debió de haber impreso también en dicho año o, cuando más pronto, a finales de 1769⁵⁰.

b) Habiendo asegurado la certeza, a base de un metódico parangón *de visu*, de que la pareja 1758² - 1770,II de Dartmouth College ha sido encuadernada sólo una vez, en el mismo taller, con los mismos materiales y, sin duda, por la misma persona, podemos fijar también con un alto grado de probabilidad, si no el año preciso de la impresión 1758², sí su término *a quo*: 26 de noviembre de 1765. Nos fundamos en el papel estampado que sirve de contrafuerte al lomo del tomo II de 1770, al que anteriormente nos hemos referido, pues en dicho papel se expresa tal fecha⁵¹.

⁴⁸ Me refiero, claro, al tomo I y II de cada pareja. No quiero decir que todos y cada uno de los ejemplares de 1758² - 1770, II tengan la misma encuadernación, que no es así.

⁴⁹ Por supuesto, ningún estudioso de la novela lo ha puesto hasta ahora en cuestión.

⁵⁰ Claro que no tendría sentido alguno que el tomo de la Primera Parte al que nos venimos refiriendo, suponiendo que realmente se hubiera impreso en 1758, hubiese quedado sin encuadernar durante doce años en los sótanos de la indeterminada imprenta francesa en espera de que en 1770 se imprimiera el de la Segunda Parte para ser encuadernado con los mismos materiales y al mismo tiempo que éste último.

⁵¹ Este importante detalle refuerza aún más mi rechazo de la idea de Sebold de que la "indicación de las *Cartas inéditas* de Isla (pág. 287)" se refiera a esta edición 1758².

Edición 1758³ de la Primera Parte. Otra edición clandestina, desconocida hasta hoy, también con el mismo año en su pie de imprenta que el de la *princeps*, hemos descubierto en los Estados Unidos. Ésta es la representada por el ejemplar de Duke University con signatura 867.42/I.82A,t.I y por el de la Boston Public Library, sección de libros raros, con signatura **D.160b.70, t.I⁵². La intención engañosa del desconocido impresor de querer hacer pasar esta obra subrepticia suya por la verdadera edición príncipe de la novela es evidente: la disposición del texto, la paginación, los cuerpos y repartición de los caracteres en portada, preliminares y cuerpo de la obra, la calidad del papel (no su procedencia) etc., todo tiende a ser lo mismo en ambas ediciones; pero, al cotejar con más detenimiento los ejemplares de Duke University y de Boston Public Library con el de la B. N. de Madrid de signatura *Cerv.1374* o con el de Harvard University de signatura *63-1137 se advierten por doquier múltiples y patentes diferencias. En efecto, el formato es *in-4^o*, como el de la príncipe; pero sus pastas miden 220 x 152 mm., frente a 203 x 101 mm. las de la príncipe; sus páginas están cortadas en 202 x 146 mm. (príncipe, 197 x 139 mm.); en el tamaño de la caja no hay diferencia entre ambas ediciones, aunque en la caja de los ejemplares de 1758³ predomina la medida de 152 x 101 mm. (excluidos encabezamientos, paginación, reclamos y signaturas). La numeración de las páginas es también la misma en las dos ediciones: preliminares no numeradas y cuerpo de la obra de 1 a 335 más otras doce páginas de *Indice* sin numerar; la página ciento noventa y siete presenta sus decenas con la cifra al revés, 167, error que no se encuentra en los ejemplares de la primera impresión de la novela. Aunque insignificantes, la portada ofrece también algunas diferencias, por ejemplo: la posición del punto tras 'ZOTES' y la de la sílaba *DO* de '*LICDO*' la mayor abertura del rasgo inferior de la *C* de '*Ciu*

⁵² Este último perteneció a G. Ticknor que erróneamente lo tuvo siempre como ejemplar de la edición príncipe ("This is a copy of the First Edition of the *Fray Gerundio* [...]"), escribió textualmente refiriéndose a él); su propietario anterior fue un tal Jaime de la Lena, según consta por su propia firma en la anteportada.

dad', la menor longitud del rasgo bajo de la *QU* de 'QUIEN', el tamaño mayor de los guarismos que expresan el año 1758 en el pie de imprenta, etc. En la materia de la obra —preliminares y cuerpo— estas diferencias se agigantan y hacen incuestionable la realidad de que estos ejemplares de Duke University y Boston Public Library pertenecen a una impresión distinta de las dos ya comentadas, las de 1758¹ y 1758². Difieren de éstas, v. gr., en las viñetas que encabezan cada uno de los tres *libros* en que está dividida esta Primera Parte de la novela. La del *Libro Primero* de la impresión 1758³ (pág. 1), enmarcada en un rectángulo de filetes de media caña que con los adornos laterales llena el ancho de la caja, representa un dibujo con cinco jarrones predominantes, enlazados con líneas y palmas, simétricamente dispuesto a partir de un eje vertical respecto a los lados mayores del rectángulo. El jarrón central contiene unos ramos que le desbordan y los cuatro restantes presentan coberteras y a sendos lados unas cadenas colgantes. Flanqueando el rectángulo y por su parte superior aparecen los mismos adornos corridos de lises y eses que lleva la viñeta correspondiente de la príncipe, pero difieren en detalles, tamaño y número (en la edición 1758³, trece lises y siete eses; mientras que en la edición 1758¹, seis lises y cuatro eses por lado). Más parecidas son las viñetas de los *libros Segundo* (pág. 96) y *Tercero* (pág. 243) formadas por un rectángulo de flores estereotipadas, como lados, iguales a las de la *príncipeps* de los dichos *libros*, aunque distintas en tamaño y en número (1758³, *lib.II*: 29-4-29-4; *lib.III*: 28-4-28-4. 1758¹: *libs. II y III*: 31-4-31-4) y por una línea de adornos ondulados, en el interior, similar también a la correspondiente de la edición primera, de la que se distingue en los dibujos parciales que forman el conjunto y en el número de ellos, etc. Por otra parte, no menos de trescientas veintiocho alteraciones textuales, las más de ellas erratas, he observado diseminadas por las páginas de estos ejemplares subrepticios de la novela comentados, alteraciones que no aparecen en los de la edición príncipe. Basten las siguientes muestras, que tomo del ejemplar de Duke University:

<i>lugar de la cita</i>	<i>edición 1758³</i>	<i>edición 1758¹</i>
<i>Pról.</i> , párr.4 (S.I,13,6)	'investitura'	'investidura'
<i>Pról.</i> , párr.12 (S.I,17,6)	'veulves'	'vuelves'
<i>Pról.</i> , párr.18 (S.I,19,27)	'xo'	'yo'
pág.6 (S.I,70,8)	'salpicanto'	'salpicado'
pág.12 (S.I,77,28)	'salutado'	'saludado'
pág.22 (S.I,92,4)	'atomio'	'atònitio'
pág.57 (S.I,136,31)	'otraque'	'otra que'
pág.68 (S.I,150,30)	'gavido'	'havido'
pág.132 (S.II,54,24)	'par'	'para'
pág.192 (S.II,135,15)	' <i>universalit</i> '	' <i>universalis</i> '
pág.204 (S.II,150,22)	' <i>sacrado</i> '	' <i>sagrado</i> '
pág.220 (S.II,172,26)	'causulas'	'clausulas'
pág.222 (S.II,175,8)	'Gastellano'	'Castellano'
pág.265 (S.II,229,29)	'friaidad'	'frialdad'
pág.307 (S.II,281,18)	'pallabra'	'palabra'
pág.324 (S.II,304,14)	'astigando'	'castigando'
etc.	etc.	etc.

Asimismo, no puede haber duda alguna que esta impresión pirata, representada por el ejemplar de Duke University y el de Boston Public Library es otra distinta de la ya comentada 1758², a la que corresponden los ejemplares de Dartmouth College, Hispanic Society de Nueva York, University of Toronto y los de la Biblioteca Nacional de Madrid con signaturas 3/62578, 3/67513, etc.⁶³; pues no sólo difiere de ella en la paginación, en las viñetas y en los recuadros donde van encerradas las letras capitales con que comienzan los capítulos primero de cada *libro*, sino particularmente en el texto mismo, en el que hay más de medio millar de significativos contrastes, *v. gr.*:

⁶³ Otro ejemplar de esta edición pirata estuvo en las manos de los jesuitas Backer, pues al describir la edición príncipe de la novela, lo hacen por un ejemplar de 1758², sin darse cuenta ellos del error. Lo demuestra el número de páginas de la novela que citan: "395 págs. (*Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, edic. 1893, vol. IV, col. 666.

<i>cita en edic. 1960-64</i>	<i>edic. 1758³</i>	<i>edic. 1758²</i>
I,102,21-22 ⁵⁴	'Hay causa' (pág.30)	'Hay cosa' (pág.115)
II,62,16	'Añ adi' (pág.138)	'Anadi' (pág.211)
II,69,6 ⁵⁵	'del verso' (pág.142)	'de verso' (pág.215)
II,88,32	'ai' (pág.158)	'ahi' (pág.229)
II,107,11	'dociendos' (pág.172)	'docientos' (pág.241)
II,143,8	'sinir' (pág.198)	'sin ir' (pág.264)
II,232,21	'cuma' (pág.268)	'cama' (pág.327)
II,252,30	'insigues' (pág.284)	'insignes' (pág.342)
II,301,19	'enorrabuena' (pág.322)	'enhorabuena' (pág.375)
II,311,1	'grajeaban' (pág.329)	'gargajeaban' (pág.381)
II,316,4	'couteplarlas' (pág.333)	'contemplarlas' (pág.385)
etc.	etc.	etc.

Demostrada ya la existencia de tres ediciones distintas y completas de la Primera Parte del *Fray Gerundio* con el mismo pie de imprenta ("En Madrid: En la Imprenta de D. Gabriel Ramírez. Calle de Atocha, frente del Convento de Trinitarios Calzados. Año de 1758") y, por otra parte, habiéndose extraviado (si no perdido para siempre) el manuscrito autógrafo de Isla de esta Primera Parte de su obra⁵⁶, es preciso establecer cuál de ellas es verdaderamente la edición príncipe de la novela. Sobre lo cual, basándonos tan sólo en elementos de crítica interna, no dudamos en afirmar categóricamente que la representan el ejemplar de la Biblioteca Nacional con signatura *Cerv.1374* y compañeros, lo que ya venimos haciendo explícito en páginas precedentes. En efecto,

⁵⁴ SEBOLD corrompe el texto original: 'Hay una cosa'; MONLAU (pág. 77) y LIDFORSS (I, pág. 22) reproducen debidamente la lección *princeps*: 'Hay cosa' (1758¹, pág. 30).

⁵⁵ SEBOLD, también con error, 'del verso'; MONLAU (pág. 109) y LIDFORSS (I, 104) correctos: 'de verso' (*princeps*, pág. 142).

⁵⁶ La última noticia del mismo que conozco se halla en la declaración jurada de Gabriel Ramírez a la Inquisición, fechada el 14 de marzo de 1758 y existente en los últimos folios manuscritos del *Expediente* contra el *Fray Gerundio*: "Preguntado [G. Ramírez] si en su poder o en el de otro hay algún ejemplar del citado primer tomo impreso, para vender: Dixo, que ni en su poder ni en el de otro hay ni sabe que le haya ejemplar alguno para venderse, ni el declarante tiene para sí más que uno, ni hay más que uno en su casa, y el rubricado por Yorza, escrivano de cámara del Consejo de Castilla, para la reimpresión, con la licencia del Consexo". Las cursivas son nuestras.

hemos puesto de relieve anteriormente el acumulamiento notable de erratas que hay en las páginas de la edición 1758³; pues bien, sabiendo, como nos consta por la correspondencia de Isla⁵⁷, con cuánto esmero y dedicación revisaron el Maestro Cano y el propio novelista las galeradas del *Fray Gerundio* para que apareciera al público bien limpio de defectos tipográficos, es lógico concluir que las pruebas revisadas por ambos a finales de 1757 no pudieron ser las correspondientes a la tan descuidada edición 1758³ (según venimos denominándola). Es evidente también, dado el estado lamentable de la impresión 1758³ ya descrito, que Isla en modo alguno podría haber dicho refiriéndose a su materia impresa y a su composición y con base en las galeradas de la misma (de haber sido éstas las que le fueron enviadas por Medina y Cano desde Madrid y las que él leyera en Villagarcía de Campos) que “en las pruebas no encontré ni una leve errata, conociéndose bien la mano diestra y cuidadosa que lo maneja”⁵⁸, ni que “la impresión es muy hermosa y muy correcta; conociéndose en todo las manos que la manejan”⁵⁹. ¡Menudo era el novelista leonés para morderse la lengua en lo que sentía! Ni, menos aún, hubiera dejado pasar sin corregir en estas galeradas 1758³ (¡sobre todo, yéndole tanto en ello!) tantos y tan voluminosos errores suyos, reflejados en la impresión definitiva de las mismas⁶⁰. En definitiva, la impresión 1758³ con seguridad no es la *princeps* de la novela, sino edición subrepticia suya y, si realmente existió la supuesta edición pirata impresa en el año de 1758 en Bayona (con menos razón en Pamplona) mencionada en la carta de Isla del 27, IX, 1759, lo que tenemos por altamente improbable, en mi opinión habría que pensar que lo fuera esta edición 1758³ y no la 1758², se-

⁵⁷ Isla, *Cartas inéditas*, núms. 176, 182, 185, 187, 190, etc.

⁵⁸ Isla a Medina, carta sin fecha, *Cartas inéditas*, núm. 182.

⁵⁹ Isla a Medina, carta del 3, XII, 1757, *Cartas inéditas*, núm. 185.

⁶⁰ La *Fe de Erratas* de la edición *princeps*, hecha en Madrid probablemente por Cano, tras una revisión final, sólo contiene catorce errores de impresión. Claro que algunos más muestran las páginas de esta edición primera, escapados a la atención de los revisores.

gún se ha venido afirmando hasta ahora, pues la fecha límite *a quo* de impresión de esta última es la de noviembre, 1765, según las razones ya expuestas.

Con argumentos internos más fuertes, si cabe, hay que desechar la idea de que la edición 1758² pudiera ser efectivamente la príncipe⁶¹. Puesto que en tal edición faltan en los preliminares dos apartados exigidos por la Ley de Imprentas en la época como requisitos imprescindibles a todo libro impreso, a saber: la *Fe de Erratas*, firmada en la edición 1758¹ por el doctor don Manuel González Ollero, corrector general de S. M. (por la correspondencia de Isla nos consta que su edición original la llevaba), y la *Tasa*, firmada por don Joseph Antonio de Yarza. Apartados que corresponden al cuadernillo de preliminares B, sin paginar, en el ejemplar catalogado con *Cerv.* 1374 de la B. N. de Madrid y compañeros (según se ve en todos ellos) y en las págs. 15 y 16, cuadernillo B, del grupo representado por el ejemplar de Dartmouth College 864Is4,t.I (en el que no constan). Los errores tipográficos existentes en la edición 1758², sin ser tan numerosos como los que presenta la edición 1758³, también obligan a rechazar como edición *princeps* tal impresión⁶².

Un nuevo punto para considerar respecto a la edición 1758³ es el de precisar el original seguido por el impresor en la realización de la misma. Y en esto podemos también asegurar con plena certidumbre que su modelo fue un ejemplar de la edición *princeps* y no uno de la edición 1758². Baste advertir que la correspondencia de la paginación de ambas es cabal (la paginación de 1758² es diferente), que la distribución de material impreso en cada página de aquellas dos es la misma (ésta, en las páginas de 1758², es también diferente), que una y otra edición presentan la misma *Fe de*

⁶¹ Ya quedan reflejados otros argumentos en páginas anteriores, basados en características externas de esta edición.

⁶² Algunas erratas significativas hemos consignado anteriormente. En la edición he advertido no menos de ciento setenta y cinco errores o variantes con respecto a la *princeps*. Incidentalmente, en el ejemplar de Dartmouth College, no sé si en otros también de esta edición 1758², se repite el pliego con signatura Ff; es decir, las páginas 225 a 232 están duplicadas.

Erratas (*Fe de Erratas* que, según que da dicho, no existe en los ejemplares de 1758²) y que aquellas dos ediciones presentaban numerosas lecciones comunes entre sí, que no se encuentran de la misma forma en la edición 1758², *v. gr.*:

<i>Edic. 1960-64</i>	<i>ediciones 1758¹ y 1758³</i>	<i>edic. 1758³</i>
I,49,19	'ciento y seis', <i>Pról.</i> , párr.50	'ciento y doze', pág.80
I,49,23	'7.800', <i>Pról.</i> , párr.50	'8.500', pág.80
I,73,21	' <i>extiterint</i> ', pág.9	' <i>exiterint</i> ', pág.96
I,81,19 ⁶³	'de Pasqua', pág.14	'de la Pasqua', pág.101
II,291 ⁶⁴	' <i>findetur</i> ', pág.314	' <i>scindetur</i> ', pág.369
etc.	etc.	etc.

De lo cual no sería lógico deducir que esta edición 1758³ se estampara antes que la 1758², aunque sí es posible que lo fuera. Hipótesis: el impresor francés contratado por quienquiera que fuese el responsable financiero de la edición pirata 1758² - 1770, II para la realización de ella pudo haber encargado en subcontrata a otro impresor compañero el estampado de un cierto número de ejemplares (1758³) en razón a urgencias de tiempo, acumulación de trabajo, presión del librero o persona responsable de la edición, etc., tipo de subcontrata que solía ser normal y muy corriente en la época, según voy a dar a conocer inmediatamente un documentado caso. Tal hipótesis, o sugerencia, explicaría perfectamente el hecho de que estos dos ejemplares conocidos de 1758³ no sólo tengan la misma encuadernación que otros de 1758² examinados por mí (a lo cual no sería difícil encontrar otra razón suficiente), sino sobre todo la insólita circunstancia (menos justificable con otras razones) de estar encuadernados con idéntico material que llevan los ejemplares de 1770,II con los que hacen juego⁶⁵, indicativo seguro de que uno y otro tomos aparejados (1758³ -

⁶³ Sebold repite el error de la edición 1758²; mientras que, en sus respectivas ediciones, Monlau (pág. 73) y Lidfors (I,10) presentan la lección debida.

⁶⁴ Sebold, al igual que Monlau (pág. 159) y Lidfors (I,232), reproduce la lección espuria de 1758².

⁶⁵ A saber, los ejemplares 867,42/I.82A,t.II de Duke University y **D.160b.70,t.II de la Boston Public Library.

1770,II) se encuadernaron necesariamente al mismo tiempo, en el mismo taller, al parecer, por la misma mano y, desde luego, nada más que una sola vez (he prestado especial atención a ello: ni una ni otra pareja presenta muestra alguna de haber sido reencuadrada) al igual que, como queda dicho, acaece con las parejas 1758² - 1770,II examinadas por mí. De ser así, consecuentemente los ejemplares de 1758³ llevan también fecha fingida en el pie de imprenta y, como para los de 1758², habría que avanzar el año de su impresión a no antes de 1765, y más probablemente a 1769 o 1770, con la particularidad —siempre hipotética— de que los ejemplares de 1758³ y 1758² pertenecen a una misma edición, pero a dos estampados o impresiones distintas (*edición e impresión*, claro está, se emplean aquí *sensu stricto*).

No hay duda tampoco, repetimos, de que la edición 1758² tuvo como original de su estampado uno de los ejemplares de la edición *princeps* (no obstante sus particulares errores y variantes, extraños tanto a la príncipe como a la 1758³). Lo evidencia el hecho de no aparecer en aquella ninguno de los múltiples errores y erratas de la edición 1758³, repitiéndose sistemáticamente en tales casos las lecciones originales de la *princeps*:

<i>edic. 1960-64</i>	<i>ediciones 1758² y 1758¹</i>	<i>edic. 1758³</i>
I,21,6	'tal qual rasgo' (pág.59: <i>Pról.</i> , párr.19)	'tal rasgo' (<i>Pról.</i> , párr.19)
I,25,10	'maquèra' (pág.61: <i>Pról.</i> , párr.23)	'manquèra' (<i>Pról.</i> , párr.23)
I,36,21	'à luz' (pág.70: <i>Pról.</i> , párr.36)	'à la luz' (<i>Pról.</i> , párr.36)
I,51,9	'Bretenaus' (pág.81: <i>Pról.</i> , párr.52)	'Bretonneaus' (<i>Pról.</i> , párr.52)
I,102,21	'cosa' (pág.115: pág.30)	'causa' (pág.30)
II,71,24	'quanto' (pág.217: pág.144)	'quando' (pág.144)
II,72,4	'celebraban' (pág.217: pág.145)	'celebran' (pág.145)
II,287,18-19	'Izcocàuhqui' (pág.367: pág.312)	'Izeocàuhqui' (pág.312)
etc.	etc.	etc.

En lo que respecta a la transmisión del texto de la Primera Parte del *Fray Gerundio* es importante aclarar aquí un problema que no se comprendía bien hasta ahora: el porqué de los muchos errores arrastrados repetidamente por todos los ejemplares de la tradición vulgata de la novela: ediciones 1770,

I; 1787; 1804; 1813 ... 1850, etc.⁶⁶. La razón es bien simple: todas estas ediciones arrancan directa o indirectamente (con probabilidad sin siquiera advertirlo los propios impresos responsables) no de la edición *princeps*, sino de la subrepticia 1758², transmitiéndose, por tanto, unas a otras los mismos errores y variantes anómalas existentes en la tal edición. Baste como demostración el siguiente cuadro comparativo entre unas lecciones comunes de las ediciones 1758¹ y 1758³ y las correspondientes a ellas existentes en las más importantes ediciones de la tradición vulgata: 1758², 1787 y 1850. Tal cuadro refleja con toda claridad cómo las lecciones espurias de la edición 1758² están presentes también en las dos últimas ediciones mencionadas:

<i>edic. 1960-64 ediciones 1758¹ y 1758³</i>	<i>ediciones 1758², y 1787 y 1850</i>	
I,49,19	'ciento y seis' (<i>Pról.</i> , párr.50)	'ciento y doze' (págs. respect., 80; I,83; 65)
I,49,23	'7.800' (<i>Pról.</i> , párr.50)	'8.500' (págs.80; I,83; 65)
I,73,21	'extiterint' (pág.9)	'exiterint' (págs.96; I,103; 71)
I,104,1 ⁶⁷	'Epitecto' (pág.31)	'Epitheto' (págs.116; I,129; 77)
I,113,2-3 ⁶⁸	'à perfección' (pág.38)	'à la perfección' (págs.122; I,137; 80)
II,17,31 ⁶⁹	'uso y práctica de' (pág.103)	'uso de' (págs.179-180; I,209; 98)
II,291,5	'findetur' (pág.314)	'scindetur' (págs.369; I,448; 159)
etc.	etc.	etc.

⁶⁶ Las ediciones posteriores a la de 1813 no han sido estudiadas por mí (salvo las de 1850, 1875, 1885 y 1960-64, preparadas respectivamente por F. MONLAU, *un teólogo*, E. LIDFORSS y R. P. SEBOLD) de modo que no puedo asegurar que correspondan a la tradición vulgata, aunque lo sospecho. Lo son ciertamente la de Monlau y la del *teólogo* (Barcelona, edit. Moreno y Roig, 5 vols.: pésima edición). La de Lidforss es la primera que se aleja de ella: su Primera Parte sigue un ejemplar de la *princeps* y su Segunda Parte reproduce, salvo en lo ortográfico, una copia del manuscrito autógrafo isliano preparada por el archivero español Octavio de Toledo. La edición de Sebold es también independiente de la tradición vulgar, aunque no totalmente porque tanto en su Primera como en su Segunda Partes se ven frecuentes errores propios de la vulgata impresa. Desde luego, particularmente en su Segunda Parte, noto una dependencia muy estrecha de la edición preparada por el filólogo sueco, mínima del manuscrito original de Isla. A mi juicio, y a pesar del favor de cierto sector de la crítica contemporánea, es edición muy poco recomendable por su texto y por sus notas.

⁶⁷ SEBOLD presenta '*epiteto*', corrompiendo aún más la lección original y dejando el chiste isliano sin sentido. LIDFORSS, '*Epitheto*' (I,23) con el acento también indebido.

⁶⁸ SEBOLD recoge la misma lección espuria de la vulgata; la que también veo en la edición de Lidforss (I,28).

⁶⁹ SEBOLD, como las ediciones de la vulgata, omite también incorrectamente

Pretender rastrear la imprenta en donde fue estampada esta edición 1758³, que venimos estudiando, creo que es inútil. El papel de los hasta ahora únicos ejemplares conocidos, muy similar en calidad al de los ejemplares de 1758¹ y 1758² estudiados por mí, ni siquiera da lugar a que podamos precisar hoy la fábrica de origen, porque (¡curiosa circunstancia!) sus pliegos no presentan filigrana, lo cual es contrario al uso normal en tal tipo de papel⁷⁰. Pero ya hemos dejado expresado nuestro parecer de que esta edición ha sido estampada en Francia. Parecer fundamentado no sólo en la seria prohibición del Consejo de Castilla para imprimir nuevamente la novela, sino sobre todo en el tipo de errores que contienen las páginas de tal edición pirata, desde luego muy impropios de ser cometidos por un cajista español con la constante frecuencia con que se repiten y más comprensibles en la faena de quien, desconociendo totalmente el castellano, va componiendo la materia escrita de forma rutinaria y aun mecánica. Me refiero a sus múltiples y repetidos errores de separación incorrecta de sílabas en palabras del habla común:

'me recen' (<i>Pról.</i> , párr.35: S.I,34,10)	'bonissi ma' (pág.41: S.I,116,15)
'y endolos' (<i>Pról.</i> , párr.42: S.I,42,26)	'aluci nación' (pág.129: S.II,51,21)
'el los' (<i>Pról.</i> , párr.58: S.I,56,3)	'para lelos' (pág.144: S.II,71,33)
'que mara' (<i>Pról.</i> , párr.62: S.I,58,27)	'opin ión' (pág.169: S.II,104,3)
'sobrem esa' (pág.4: S.I,67,2)	' <i>Ev angélica</i> ' (pág.234: S.II,190,18)
'apasion ado' (pág.16: S.I,83,17)	'pued econtener' (pág.304: S.II,278,1)
'agrade cerselo' (pág.47: S.I,124,4)	'à demàs' (pág.330: S.II,311,21-22)
'A Turdido' (pág.120: S.II,42,6)	etc.

'y práctica'. Todas estas coincidencias con la vulgata, en lo que respecta a errores, me hace pensar que probablemente Sebold en la preparación de su edición siguió un ejemplar de la edición pirata 1758², sin haberse dado cuenta de ello.

⁷⁰ Al menos, yo no he advertido ninguna filigrana. Hay en sus pliegos sí las transparentes líneas verticales y paralelas formadas por los corondeles de fabricación, normales en todo pliego, que fácilmente al menos avisado puede confundir con las marcas de agua. Valga advertir también que algunos fabricantes usan como distintivo o filigrana suya tales líneas; pero en ese caso se disponen de forma diferente a la normal.

A los abundantes errores de unión indebida de palabras:

'elpolvo' (<i>Pról.</i> , párr.18: S.I,20,3)	'hacerlosaprender' (pág.77: S.I,166,4)
'unpuñado' (<i>Pról.</i> , párr.35: S.I,34,34)	'si guientetenía' (pág.118: S.38,35)
'unavez' (<i>Pról.</i> , párr.44: S.I,45,6)	'conciertopor' (pág.170: S.II,105,3)
'queno' (pág.28: S.I,99,28)	'quellamamos' (pág.170: S.II,105,4)
'gritabana' (pág.39: S.I,113,13)	'menorserenidad' (pág.186: S.II,126,16)
'enmedio' (pág.47: S.I,124,25)	'sinir' (pág.198: S.II,143,8)
'encueros' (pág.58: S.I,138,23)	'eltexto' (pág.206: S.II,153,21)
'laperfecta' (pág.77: S.I,163,33)	'hechoesto' (pág.222: S.II,175,13)
	etc.

A errores o deformaciones de palabras castellanas más o menos próximas a formas francesas:

'arbre' (<i>Pról.</i> , párr.35: S.I.,34,10)	'scandalosos' (pág.126: S.II,48,12)
'matiera' (<i>Pról.</i> , párr.58: S.I,56,7)	'quel' (pág.242: S.II,200,19)
'salpicanto' (pág.6: S.I,70,8)	'crux' (pág.310: S.II,284,17)
'salutado' (pág.12: S.I.,77,28)	'crux' (pág.310: S.II,284,20)
'Grand' (pág.31: S.I,104,3)	'crux' (pág.311: S.II,285,13)
'Grand' (pág.31: S.I,104,7)	'científica' (pág.315: S.II,291,13)
	etc.

Edición 1758⁴ de la Primera Parte, inconclusa. Tenemos noticia segura de la existencia de una cuarta edición de la Primera Parte del *Fray Gerundio* que, sin duda, habría de llevar el mismo pie de imprenta del de la *princeps*, pues se estaba trabajando en marzo de 1758 y don Gabriel Ramírez, propietario de la imprenta en la que se estampó la edición original de la novela, era también el responsable directo de ella⁷¹. Esta impresión 1758⁴ fue suspendida y embargada por la Inquisición el 14 de marzo de dicho año y así, inacabada, probablemente destruída totalmente una vez concluído el proceso contra el *Fray Gerundio* en mayo de 1760.

⁷¹ La noticia se encuentra en los folios últimos manuscritos del *Expediente* inquisitorial contra el *Fray Gerundio* (a éste se le adicionan también algunos folletos impresos relativos a la novela y su autor). B. Gaudeau presenta unos breves extractos del *Expediente* en el *Apéndice II* de su obra; pero tales extractos no revelan bien el contenido de tan importante documento (cf. B. GAUDEAU, *Les précheurs burlesques en Espagne au XVIII^e siècle. Étude sur le P. Isla*, París, 1891, págs. 483-510).

En virtud del cumplimiento del decreto de la Inquisición que suspendía esta reimpresión (entiéndase *segunda edición*: 1758⁴) de la Primera Parte de la novela así como la impresión de la Parte Segunda ⁷², cuyas formalidades y requisitos legales previos estaban ya cumplidos, los señores don Juan de Mata y don Gil de Torres, en calidad de secretarios del Consejo de la Inquisición, se presentaron en la imprenta de don Gabriel Ramírez, sita en la calle de Atocha frente al convento de trinitarios, para que su propietario prestara declaración jurada del estado de su trabajo, y por ella venimos a saber los interesantes datos siguientes relativos a la edición 1758⁴ que nos ocupa:

1º. Que la reimpresión de la Primera Parte constaba de tres mil cien ejemplares. Tirada poco común en el tiempo por su volumen; pero muy significativa de la demanda que había de la novela isliana.

2º. Que la reimpresión era financiada *oficialmente* por don Pedro Antonio Quintanilla, el mayordomo del contador

⁷² El decreto dice textualmente: "En el Consexo, A 14 de Marzo de 1758. Su Illma. Presente: En ínterim y hasta que se examinen las delaciones hechas, y presentadas en el Consexo contra el Libro intitulado *Historia del Famoso Predicador Fray Gerundio Campazas, alias Zotes, tomo primero*, escrita, al parecer, por el Lizenciado Don Francisco Lobón de Salazar, etc., impreso en esta Corte en la Imprenta de Gavriel Ramírez en este presente año, suspéndase enteramente la reimpresión que se está haciendo de dicha obra y la impresión de la segunda parte, ó tomo segundo, que en continuación del mismo argumento se quiere dar á luz; y al impresor, ó otra qualquiera persona que entendiere en esto, se le haga saver y notifique que, hasta nueva orden de Su Yllustríssima y del Conxejo, alze enteramente la mano de dicha reimpresión, é impresión, declarando el estado en que la lleva, y á nombre por quenta de quien trabaja. Y recibida su declaración por un Secretario del secreto, tome razón en la imprenta de los pliegos que van impresos y en qué número de exemplares, y los dexé embargados depositados en el mismo impresor con los exemplares, que no huviese despachado de la impresión (si tuviese algunos), obligándose á responder de todo al Consexo, según y como se mandare, y lo cumpla así pena de dos mil ducados, que se le exigirán en la menor contravenzió de lo referido, y para su brebe cumplimiento remítase este Decreto á la Inquisición de Corte, y evacuado con el maior cuidado, se devuelva al Consexo, procediendo con toda la cautela y secreto posible. (firma). Rezada en el mismo día. SS. Escalona Torres. Como Su Alteza lo manda y execute esta diligencia nuestro Secretario Don Juan de Mata, sirviendo este Decreto de Comisión de forma. (firma)".

general de medias anatas, espolios y vacantes eclesiásticas del reino, don Miguel de Medina ⁷³.

3º. Que hubo una orden expresa de Quintanilla al impresor Ramírez (con seguridad originada en Isla) para que se acelerara la reimpresión a fin de satisfacer la fuerte demanda de la obra; pero, sobre todo también, muy probablemente, para ganar tiempo a la bien prevista y esperada intervención del Santo Oficio prohibiendo la novela.

4º. Que, como consecuencia de tal orden, la reimpresión no fue hecha totalmente en la casa de Ramírez, como en principio se había dispuesto, sino que éste subcontrató para el efecto a otras cinco imprentas madrileñas auxiliares, distribuyendo el trabajo con ellas: "[...] que aviéndole pedido el dicho Don Pedro Antonio que abreviasse en la reimpresión, por condescender a esta petición, el declarante repartió en varias Imprentas los pliegos del referido primer tomo". Así reza textualmente la declaración de Ramírez en el *Expediente inquisitorial*.

Y, por subsiguiente diligencia, la de la notificación del mencionado decreto inquisitorial a cada una de las imprentas auxiliares que intervienen en la dicha reimpresión ⁷⁴, nos enteramos además:

1º. De que el trabajo se encontraba ya en un estado muy avanzado: totalmente concluídos treinta y un pliegos entre

⁷³ Mi convencimiento es que quien adelanta el dinero a Isla para esta reimpresión fue el propio Medina. La correspondencia de Isla con don Juan de Santander y con el P. Francisco Nieto lo insinúa así y, en realidad, la misma declaración de Ramírez deja traslucir eso mismo: Segunda vez el declarante "*Preguntado* qué persona, ó personas están encargadas, y entienden de dichas reimpresión é impresión. Dixo, que por escusa y recomendación de Don Miguel de Medina, Contador de Medias Annatas, que vive calle de Atocha, junto al Convento de la Trinidad, cuarto principal, encima de una tienda de bidrios, encargó el Author de la citada Historia, á Don Pedro Antonio Quintanilla, Criado Mayor, ó Mayordomo de dicho Don Miguel, que corriese con la disposición y gasto de la reimpresión del dicho primer tomo; y el citado Don Pedro se lo confió todo al declarante quien a nombre y a quenta de dicho Quintanilla trabaja y reimprime el citado primer tomo...".

⁷⁴ La notificación, firmada por los antedichos secretarios, lleva la fecha del 15 de marzo de 1758.

preliminares y cuerpo de la obra (esto es, doscientas cuarenta y ocho páginas) con cinco pliegos más del Prólogo, que se cuentan aparte (o sea, otras cuarenta páginas), y con las planchas ya sacadas o, al menos, con la composición terminada estaban otros once pliegos (es decir, otras ochenta y ocho páginas). En total, 376 páginas trabajadas. Adviértase, como comparación, que la edición *princeps* tiene 445 págs.

2º. De las imprentas que intervinieron en el trabajo, así como de las declaraciones que cada uno de los propietarios o regentes de las mismas hace bajo juramento respecto al estado de las tareas a ellos encomendadas, en el momento de alzada de mano, a saber:

a) Imprenta de la Viuda de Juan Muñoz, regida por Juan de San Miguel. Éste declaró tener conclusos los pliegos impresos de las letras *Pp*, *Qq* y *Rr*, y sacadas las pruebas de las letras *Ss*, *Tt* y *Vv*.

b) Imprenta de Antonio Muñoz del Valle, sita en la calle del Carmen. El propietario declara tener ya impresos los pliegos de signatura *V* y *X* (éste sólo en su mitad, o sea, mil quinientas cincuenta estampas) y sacada la prueba de la plancha correspondiente a la *Y*.

c) Imprenta de José Rico, en la calle de la Abaca. Rico declaró haber concluído el Prólogo, y de preliminares las signaturas *K*, *L*, *M* y *N* y tener sacadas ya las pruebas de *I* y *O*.

d) Imprenta de la Viuda de Orga, regida por Pedro Blasón. Éste declaró tener tirados enteramente los pliegos correspondientes a las letras *Ii*, *Kk* y la mitad de *Ll*, y ya sacadas las pruebas de *Mm*, *Nn* y *Oo*.

e) Imprenta de la Viuda de Manuel González. Su regente, Nicolás de la Cana, declaró haber terminado la impresión de las signaturas *Aa*, *Bb*, *Cc*, *Dd* y *Ee* (ésta no totalmente) y la composición de las *Ff* y *Gg*.

f) Imprenta de Gabriel Ramírez. El propietario, impresor responsable de la edición, declara tener ya concluído hasta la signatura *H*: "entre principios y materia de la obra, catorce pliegos", citando del *Expediente* sus palabras textuales.

Dos importantes detalles de esta edición 1758⁴ me sorprenden:

1º. La carencia de documentación oficial administrativa de los impresores en relación con ella. Cinco impresores en subcontrata difícilmente habrían de haberse conformado sin percibir el dinero ganado por su trabajo, aunque la edición inconclusa hubiese sido embargada por el Consejo de la Inquisición, ni menos sin haber sido resarcidos totalmente de su fuerte pérdida de capital (salarios a oficiales, tinta, papel, etc.)⁷⁵ y extraña no existir reclamo, representación, recurso o documentación alguna de ellos al respecto en la sección de *Consejos* del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Al menos, nosotros, que hemos perseguido con interés tal idea rastreando alguna buena parte de sus legajos relativos a imprenta e impresiones, Juzgado y Comisión de Imprentas, pleitos de mercaderes de libros, pleitos de Comisión de Imprentas, etc., no hemos tenido éxito en tal búsqueda⁷⁶. Parece obvio que, de no haberse retribuido debidamente a los impresores auxiliares, habría de esperarse existiera algún documento de este tipo en los fondos del Archivo Histórico. ¿Se avendría Gabriel Ramírez a cualquier arreglo clandestino con algún impresor francés para permitir una edición de la obra hecha en el país vecino con su nombre y casa en el pie de imprenta? Tal sugerencia aclararía la supuesta ausencia de documentación antedicha, puesto que permite suponer con lógico criterio que Ramírez (o Pedro Antonio Quintanilla) podría haber pagado la deuda adquirida a los impresores auxiliares con el producto de la venta de la edición pirata (¿la 1758³?) sin detrimento serio de su bolsillo y, aun incluso, con algún beneficio. Se satisfacía así a los subcontratados y, consecuentemente, se evitaba engorrosos pleitos con ellos por insolvencia o falta de pago o, cuando menos, disturbadoras representaciones de queja contra Ramírez ante

⁷⁵ La práctica normal de la época en contratas y subcontratas de imprenta (según lo dejan ver algunos expedientes de pleitos de imprentas existentes en el A. H. N. de Madrid) era pagar parcialmente el trabajo al comenzarlo y el resto de lo debido al concluirlo. Práctica que no se aleja de la actual en muchos casos.

⁷⁶ Nada he visto al respecto en el A. H. N., *Consejos*, legajos 5.555 a 5.560, 50.658 a 50.694 y 51.620 a 51.638.

el Consejo de Castilla. Mera e imaginativa hipótesis, en verdad, en la que realmente no quiero poner énfasis.

2º. La desaparición de los tres mil cien ejemplares semi-acabados embargados y en custodia de Ramírez con falta total de noticia del paradero subsiguiente de ellos o documentación oficial de su destrucción. Una vez fallado el pleito inquisitorial del *Fray Gerundio* en mayo de 1760, la edición embargada debía de haber pasado a los sótanos del caserón del Santo Oficio de la plaza de Santo Domingo de Madrid (y acaso después allí destruidos) como era lo normal. Pero de ser así, necesariamente se hubiera hecho la consiguiente e imprescindible diligencia oficial de traslado de tales papeles semiimpresos, adjuntándola al *Expediente* de la Inquisición relativo a la novela, según procedía, tanto más cuanto que estaba en medio la responsabilidad de tercera persona (don Gabriel Ramírez). Tal diligencia no consta en los folios del voluminoso *Expediente*. Y esto es lo extraño, porque las formalidades procesales en tal tipo de pleitos eran cumplidas por los Consejos de Reino con todo rigor. De aquí que, no existiendo esta prueba documental, no tenga certeza de que la impresión 1758⁴ de la novela pasara a poder de la Inquisición o de que ésta ordenara su destrucción, como es seguro que el manuscrito autógrafo de *Isla de la Segunda Parte* de la novela tampoco llegó a ser requisado en momento alguno por la Suprema ni destruido⁷⁷. Y, como era de esperar por tanto, en el *Expediente* del *Fray Gerundio* tampoco se registra diligencia alguna de traslado de este manuscrito a la sede madrileña del Santo Oficio.

JOSÉ JURADO

Carleton University, Ottawa.

⁷⁷ El manuscrito, por supuesto, fue embargado al establecerse el proceso contra la novela el 14 de marzo de 1758; pero, con la aquiescencia inquisitorial, quedó bajo la custodia del bibliotecario real, don Juan Manuel de Santander y Zornilla, quien lo depositó en un armario de la Biblioteca del Escorial, según consta en su declaración jurada del 3 de mayo de 1760 (*Inquisición. Expediente del Fray Gerundio*, R. A. de la H. de Madrid, ms. 9-27-5-E-150, fols. 507r-508r). Posteriormente, en el siglo XIX, este original isliano fue trasladado a la Biblioteca Nacional de Madrid.